

RESOLUCIÓN No. 2767 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indebidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorga el Decreto Distrital 607 de 2007, el Decreto 289 de 2021 y el Decreto Distrital 021 de 2024

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1066 de 2006, *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*, reguló la gestión relacionada con la facultad legal que tienen todas las entidades públicas para el recaudo de obligaciones que de manera permanente tienen a su cargo.

Que el artículo 2º de la citada Ley definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales, el numeral 1º precisa: *“establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera (...)”*.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual determinó en su artículo 6º, entre otras cosas, que las entidades cobijadas por la mencionada ley deberán expedir su propio reglamento interno de Recaudo de Cartera en los términos de la referida disposición.

Que en ejercicio de los preceptuado en el Decreto 4473 de 2006, se expidió el Decreto Distrital 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante la Resolución Interna 0935 del 8 de julio de 2015, *“Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones”*, en su anexo No. 1 Manual de Administración y Cobro Persuasivo de Cartera, artículo 21 se establecen las Competencias para Ordenar la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera.

Que a través de memorando interno I2019052497-18 de diciembre de 2019, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, aprobó el formato cálculo de relación costo/beneficio, el cual se encuentra en el marco de la norma técnica Distrital para el Sistema Integrado de Gestión 001: 2011.



Continuación Resolución No. 2767 de fecha 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indevidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

Que el artículo 21 del Decreto 289 de 2021, establece la: *“Cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable”*.

Que el artículo 23 del Decreto Distrital 289 de 2021 señala las: *“(…) Competencias para reconocer la remisión, la prescripción de la acción de cobro, la pérdida de fuerza ejecutoria, el decaimiento del acto administrativo de acreencias no tributarias y la depuración contable (…)”*

Que mediante la Resolución No. 1535 del 18 de julio de 2022, se creó el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se estableció su objeto y funciones entre otras responsabilidades.

Que mediante la Circular Interna No. 017 del 22 de junio de 2022, se actualizó el Manual del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo la actualización del procedimiento de Gestión de Cartera, de la Secretaría Distrital de Integración Social.

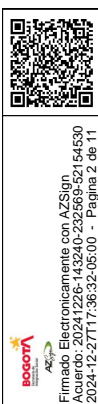
Que mediante el radicado I2024005134 del 23 de febrero de 2024, la Oficina Jurídica conceptuó favorablemente para la presentación de cinco (5) casos ante el Comité de Cartera.

Que, con sustento en las normas antes mencionadas, se hace necesario la terminación de los procesos, archivo de los expedientes y como consecuencia de ello, depurar y sanear la cartera contable pertenecientes al servicio social “Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad”, hoy denominado “Transferencias para Personas con Discapacidad”, de la Subdirección para la Discapacidad. Servicio que fue actualizado mediante la versión No. 9 del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el 14 de junio de 2024, se reunió el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual recomendó por unanimidad:

“(…) DECISIÓN DEL COMITÉ:

Por unanimidad queda aprobada la recomendación la terminación de los procesos, archivar los expedientes, y como consecuencia de ello realizar la correspondiente depuración contable de dichas partidas por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS



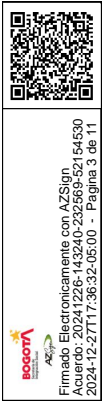
Continuación Resolución No. 2767 de fecha 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indebidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

(\$10.980.000) MTCE, para tal efecto la Subdirección para la Discapacidad debe adelantar las gestiones pertinentes a fin tramitar la resolución que ordena la terminación de los procesos, archivo y depuración de los saldos reflejados en los estados financieros de la entidad y remitirla junto con los soportes al área de contabilidad para su correspondiente registro y revelación en los Estados Financieros, actividad que se debe realizar con la mayor brevedad posible.”

Que los Cobros indebidos del servicio “Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad”, hoy denominado servicio de “Transferencias a Personas con Discapacidad”, presentados en comité ascienden a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$10.980.000) MTCE**, tal y como se relaciona en la tabla que se presenta a continuación:

No.	SLIS	No. Identificación del beneficiario/a	Apellidos y Nombres del beneficiario/a	No. Identificación del obligado/a	Apellidos y Nombres del Obligado/a	Valor Pendiente de Depurar	Causal de Depuración	No. de memorando de aprobación
1	KENNEDY	51.800.888	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA CAMARGO	51.800.888	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA CAMARGO	2.340.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024
2	KENNEDY	8.828.224	LUIS ORLANDO DE JESÚS MORENO LÓPEZ	8.828.224	LUIS ORLANDO DE JESÚS MORENO LÓPEZ	2.340.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024
3	KENNEDY	79.360.454	JOSÉ RICARDO JAUREGUI CABRERA	79.360.454	JOSÉ RICARDO JAUREGUI CABRERA	2.520.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024
4	KENNEDY	51.944.789	MARIA ANGELINA MALDONADO VARGAS	51.944.789	MARIA ANGELINA MALDONADO VARGAS	2.520.000	Costo Beneficio, imposibilidad de ubicar al deudor y no poseer bienes	I2024005134 del 23/02/2024
5	KENNEDY	1.001.058.355	LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL	52.289.948	MARTHA CAROLINA GIL JIMENEZ	1.260.000	Costo Beneficio y no poseer bienes	I2024005134 del 23/02/2024



Continuación Resolución No. 2767 de fecha 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indebidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité de Cartera, como consta en el acta No. 002 del 14 de junio de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros - Cuenta de Deudores, de conformidad con la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Terminación y Archivo: Ordenar la terminación de los procesos, archivo de los expedientes y como consecuencia de ello, la depuración contable, acogiendo la recomendación del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, según consta en el acta No. 002 del 14 de junio de 2024, por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 10.980.000) MTCE**, de los siguientes deudores, tal y como se discrimina en la tabla que a continuación se relaciona:

No.	SLIS	No. Identificación del beneficiario/a	Apellidos y Nombres del beneficiario/a	No. Identificación del obligado/a	Apellidos y Nombres del Obligado/a	Valor Pendiente de Depurar	Causal de Depuración	No DE MEMORANDO DE APROBACIÓN
1	KENNEDY	51.800.888	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA CAMARGO	51.800.888	MARTHA LUCIA CASTAÑEDA CAMARGO	2.340.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024
2	KENNEDY	8.828.224	LUIS ORLANDO DE JESÚS MORENO LÓPEZ	8.828.224	LUIS ORLANDO DE JESÚS MORENO LÓPEZ	2.340.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024
3	KENNEDY	79.360.454	JOSÉ RICARDO JAUREGUI CABRERA	79.360.454	JOSÉ RICARDO JAUREGUI CABRERA	2.520.000	Costo-Beneficio	I2024005134 del 23/02/2024

Continuación Resolución No. 2767 de fecha 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indebidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

No.	SLIS	No. Identificación del beneficiario/a	Apellidos y Nombres del beneficiario/a	No. Identificación del obligado/a	Apellidos y Nombres del Obligado/a	Valor Pendiente de Depurar	Causal de Depuración	No DE MEMORANDO DE APROBACIÓN
4	KENNEDY	51.944.789	MARIA ANGELINA MALDONADO VARGAS	51.944.789	MARIA ANGELINA MALDONADO VARGAS	2.520.000	Costo Beneficio, imposibilidad de ubicar al deudor y no poseer bienes	I2024005134 del 23/02/2024
5	KENNEDY	1.001.058.355	LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL	52.289.948	MARTHA CAROLINA GIL JIMENEZ	1.260.000	Costo Beneficio y no poseer bienes	I2024005134 del 23/02/2024

Artículo 2°. Depuración y Ajuste Contable: Ordenar la depuración y el ajuste contable de la suma de **Diez Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos (\$1 0.980.000) MTCE**, por los saldos contables que se ven reflejados en los estados financieros, derivados de la cartera generada por concepto de cobros indebidos en el servicio *“Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad”*, hoy denominado servicio de *“Transferencias a Personas con Discapacidad”*, por cuanto no es posible ejercer su efectivo recaudo conforme a las causales señaladas previamente, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este acto y según se describe en el concepto emitido por la Oficina Jurídica mediante memorando No. I2024005134 de febrero 23 de 2024, el cual se encuentra soportado en los anexos entregados por la Subdirección para la Discapacidad, y que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Comunicación: El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Oficina Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección para la Discapacidad.

Artículo 4°. Remitir: Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo de su competencia.

Artículo 5°. Publicar: La presente resolución deberá ser publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.



Continuación Resolución No. 2767 de fecha 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos de Cartera de los Cobros Indevidos en el marco del servicio Fortalecimiento a la Inclusión y Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad hoy denominado Servicio Transferencias a Personas con Discapacidad”

Artículo 6°. Recursos: Contra ese acto administrativo, no proceden recursos de la ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 7°. Vigencia: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación a las dependencias señaladas en el artículo precedente y de su publicación a través de la página Web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Revisó	:	Jimmy Leonardo Rodríguez Medina- Contratista- Subdirección para la Discapacidad
Revisó	:	Luz Adriana Ortégón- Contratista - Subdirección para la Discapacidad
Revisó	:	Marcela Cubides - subdirectora para la Discapacidad
Revisó y Ajustó	:	Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Revisó:	:	Martha Isabel Ortiz Hurtado-Abogada Oficina Jurídica
Aprobó	:	Franci Lilibiana Clavijo Joya - Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó	:	Andria Katerine Zarate Ruiz – Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó	:	Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa Financiera
Aprobó	:	Gloria Matilde Torres Cruz – Directora de Dirección de Gestión Corporativa (E)
Aprobó	:	Fredy Alexander Castañeda Pérez - Asesor Subsecretaria de Gestión Institucional
Aprobó	:	Lina María Sánchez Romero- Subsecretaria de Gestión Institucional



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27T17:36:32-05:00 - Página 6 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 2767 del 23 de diciembre de 2024-Depuración de
Cartera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530

Creación: 2024-12-26 14:32:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:36:30

Aprobación: aprobó

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA
79701762
avallejo@sdis.gov.co

Aprobación: Aprobó

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: revisó

LUZ ADRIANA ORTEGON HERRERA
52320531
lortegonh@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: revisó

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguez@sdis.gov.co
Contratista - Profesional Subdirección para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27T17:36:32-05:00 - Pagina 7 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 2767 del 23 de diciembre de 2024-Depuración de
Cartera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530

Creación: 2024-12-26 14:32:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:36:30

Aprobación: aprobó

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: aprobó

Andria Katherine Zárate Ruiz
52768352
azarater@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: aprobó

FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA
52541102
fclavijo@sdis.gov.co
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Aprobación: aprobó

Martha Isabel Ortiz Hurtado
36861141
mortizh@sdis.gov.co
Abogada Oficina Jurídica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27 17:36:32:05:00 - Pagina 8 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 2767 del 23 de diciembre de 2024-Depuración de
Cartera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530

Creación: 2024-12-26 14:32:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:36:30

Aprobación: aprobó

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: aprobó

Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: aprobó

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ
74188404
fcastanedap@sdis.gov.co

Aprobación: aprobó

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Directora de Gestión Corporativa (E)
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27T17:36:32-05:00 - Página 9 de 11



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución No. 2767 del 23 de diciembre de 2024-Depuración de
Cartera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530

Creación: 2024-12-26 14:32:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:36:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguez@sdis.gov.co Contratista - Profesional Subdirección Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:33:00 Lec.: 2024-12-26 14:33:11 Res.: 2024-12-26 14:33:16 IP Res.: 181.63.70.130
Revisión	LUZ ADRIANA ORTEGON HERRERA lortegonh@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:33:16 Lec.: 2024-12-26 14:37:05 Res.: 2024-12-26 14:37:08 IP Res.: 186.154.110.187
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:37:08 Lec.: 2024-12-26 14:38:59 Res.: 2024-12-26 14:41:25 IP Res.: 186.84.178.27
Aprobación	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:41:26 Lec.: 2024-12-26 14:42:55 Res.: 2024-12-26 14:44:09 IP Res.: 186.155.48.25
Aprobación	Martha Isabel Ortiz Hurtado mortizh@sdis.gov.co Abogada Oficina Jurídica	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:44:09 Lec.: 2024-12-26 14:59:34 Res.: 2024-12-26 15:00:21 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA fclavijo@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA (E) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-26 15:00:21 Lec.: 2024-12-26 15:05:31 Res.: 2024-12-26 15:05:46 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Andria Katerine Zárate Ruiz azarater@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 15:05:46 Lec.: 2024-12-26 15:06:37 Res.: 2024-12-26 15:07:45 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 15:07:45 Lec.: 2024-12-26 16:40:49 Res.: 2024-12-26 16:46:01 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa (E) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 16:46:01 Lec.: 2024-12-26 16:47:18 Res.: 2024-12-26 17:10:17 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27T17:36:32-05:00 - Pagina 10 de 11



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución No. 2767 del 23 de diciembre de 2024-Depuración de
Cartera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530

Creación: 2024-12-26 14:32:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:36:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-26 17:10:17 Lec.: 2024-12-26 17:28:57 Res.: 2024-12-26 17:30:15 IP Res.: 186.30.128.61
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 17:30:15 Lec.: 2024-12-26 18:23:33 Res.: 2024-12-27 17:34:08 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-27 17:34:08 Lec.: 2024-12-27 17:36:18 Res.: 2024-12-27 17:36:30 IP Res.: 191.156.157.216



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143240-232569-52154530
2024-12-27 17:36:32:05:00 - Página 11 de 11

